EP. Antropología

Universidad Nacional del Altiplano Puno
Facultad de Ciencias Sociales
Av. Floral 1153 teléf 051 366136 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0143-2026-D-FCS-UNA

Puno, 31 de marzo del 2026

Visto, el Oficio Nº 039-2026-D-EPA-FCS-UNA/PUNO del Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal, que apruebe el Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Antropología, para el caso adjunta el Plan de Trabajo en 08 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de postgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** de **NIVELACIÓN DE INGRESANTES al SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I** de la **Escuela Profesional de Antropología** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Director miembros del Consejo de Facultad y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SECRETARIO TÉCNICO - PUNO

Dr. WENCESLAO QUISPE BORDA
SECRETARIO TÉCNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - DECANO - PUNO PERU

Dr. JUAN INQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:
-Rectorado
Arch. 2026
JIM/WQB/cafb